



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/017/2024-P.

PARTIDO SOLICITANTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA
AGREGAR.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a catorce de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **DOY FE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG/DGLD-JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/017/2024-P.

PARTIDO SOLICITANTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA
AGREGAR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO El oficio DEOEPyPP/449/24 recibido el catorce de abril signado por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual informó sobre la procedencia de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática ante los Consejos Distritales y Municipales para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Con fundamento en el artículo 63, fracción XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glose. Se tiene por recibido el documento de cuenta que obra en una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo

MJRG/DGLD-JRH

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

¹ Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de año diverso, corresponden a dos mil veinticuatro.